



Derecho al Honor

La libertad de expresión del abogado en juicio en defensa de su cliente prevalece sobre el derecho al honor del juez

Tribunal Supremo - 377/2011 - 31/05/2011 Sala Primera

Se declara haber lugar al recurso de casación interpuesto contra Sentencia estimatoria de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca **sobre derecho al honor**.

El magistrado presentó una demanda contra un letrado y su cliente por las expresiones utilizadas en el curso de un procedimiento abierto en el que se reclamaba la posible **responsabilidad civil del juez**. Por ejemplo, que el juez había "actuado de forma negligente por no acceder a la nulidad de unas subastas celebradas". En esta línea, en la demanda contra el magistrado "se sugería que el juez había cometido un delito de prevaricación doloso, tildándole de contumaz, arbitrario y desviado, o acusándole de obstinarse o empecinarse en mantener ilegal y reiteradamente la idoneidad de las subastas".

La Sala del Supremo declara que faltando en el caso el uso de expresiones ofensivas e innecesarias para la efectividad de la labor defensiva y la extralimitación en su actuación, el que un Abogado se sirva de todos los medios a su alcance para rebatir jurídicamente una decisión judicial o sus efectos, ...